



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 081-2023-AGADMCH Administración 2019-2023

APROBACIÓN DE PLIEGOS Y AUTORIZACIÓN E INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-GADMCH-02-2023 PARA:ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO EN LA AV.CHIMBORAZO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI Y MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DE DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: “Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

SINDICATURA



autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa “(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el artículo 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “Contratación por Subasta Inversa.- Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, y que no puedan contratar a través del procedimiento de catálogo electrónico.- El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley”;

Que, el artículo 137 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “Subasta inversa electrónica.- En esta modalidad las ofertas económicas serán calificadas de forma previa a la puja.- En el día y hora señalados para el efecto, la máxima autoridad o su delegado, o la comisión técnica, según corresponda, procederán a calificar las ofertas técnicas de los participantes que hubieren cumplido las condiciones definidas en los pliegos; de todo lo cual se dejará constancia en un acta.- Los oferentes calificados presentarán sus ofertas económicas iniciales a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, las mismas que deberán ser menores al presupuesto referencial.- La notificación a los proveedores calificados para la presentación de las ofertas económicas iniciales se la realizará a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, sin que se dé a conocer el nombre ni el número de oferentes calificados ni el monto de la oferta económica inicial. (...)”;

Que, el Artículo 46 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección



para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”.

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus respectivas actualizaciones, se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 18 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”.

Que, con fecha 6 de junio del 2022 el Tec. Rodolfo Correa presidente, Sr. Clemente Castillo Peñafiel secretario del sector la Estación, solicitan autorice a quien corresponda el adoquinado del tramo del sector la Estación, Avenida Chimborazo, y oficio de fecha 11 de noviembre del 2022 los moradores del Barrio la Estación solicitan la colocación de adoquines en la avenida Chimborazo, Barrio la Estación en los tramos que faltan ya que con la caída de ceniza no se puede barrer en el lastado que esta ahora ya que sale con todo y los carros que pasan levantan esta ceniza afectando a la salud de sus moradores, le hago notar que en esta lugar vivimos personas en su mayoría de la tercera edad y somos los más afectados.

Que, con fecha 24 de enero del 2023 mediante Oficio N°005-DEP-AC-GADMCH el Ing. Miguel Ángel Salazar ANALISTA DE PLANIFICACIÓN emite el Informe Técnico de Inspección Av. Chimborazo.

Que, se cuenta con el certificado de stock emitido por el Lic. Benjamín Ordoñez en el que indica que los bienes NO existen materiales de NO existen materiales de construcción para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO EN LA AV. CHIMBORAZO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, se cuenta con el PERFIL DE PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO EN LA AV. CHIMBORAZO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de OO. PP GADMCH.



Que, en el mes de enero del 2023, se emite el informe de necesidad, especificaciones técnicas, informe de viabilidad técnica y económica: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO EN LA AV. CHIMBORAZO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de OO. PP GADMCH.

Que, el 30 de Enero de 2023, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para el proyecto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO EN LA AV. CHIMBORAZO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” al respecto tengo a bien informar que revisado el POA institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves, el ítem “MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS PLANIFICADAS ARREGLO DE CALLES ADOQUINADOS EXISTENTES PROYECTO DE INVERSIÓN”, lo cual comprende el requerimiento solicitado, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, el 14 de marzo de 2023, la Ing. Shirley Condor Chiriboga, Jefa Financiero del GAD Municipal de Chunchi (E), PROCEDE emitir la Certificación Presupuestaria N° 54, bajo la partida 7.3.08.11, función 3.5.1, área Sup.1.- Otros Servicios Comunes, bajo la denominación Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería.

Que, el 15 de febrero de 2023, se emite el Certificado Ambiental N° GADPCH-SUIA-2023-C.A-0045 para el ADOQUINADO EN LA AV. CHIMBORAZO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el 16 de febrero de 2023, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 017-2023, en la cual consta “informo que SI existe la partida presupuestaria N- 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalizan Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas), cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO EN LA AV. CHIMBORAZO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, El 24 de febrero de 2023, la Lcda. Deysy Bernal O, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 021-2023, Conforme las Especificaciones Técnicas elaboradas cuyo objeto será: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO EN LA AV. CHIMBORAZO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”. NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico.

Que, el 09 de marzo del 2023, la Ing. María Cruz Y. Proveedora (e) del GADMCH y el Ing. Manuel Yulan Director de OO. PP GADMCH emiten el presupuesto referencial para el proceso de: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO EN LA AV. CHIMBORAZO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.



Que, con fecha 25 de enero del 2023, Sr. Darwin Auqui Auxiliar de Servicios y el Ab. Cristian Cantos O. Jefe de Talento Humano del GAD Municipal de Chunchi, emiten el listado de materiales necesarios para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DE DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL CHUNCHI.

Que, se cuenta con el PERFIL DE PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DE DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL CHUNCHI, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de OO. PP GADMCH.

Que, en el mes de marzo del 2023, se emite el informe de necesidad, especificaciones técnicas, informe de viabilidad técnica y económica: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DE DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL CHUNCHI, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de OO. PP GADMCH.

Que, se cuenta con el certificado de stock emitido por el Lic. Benjamín Ordoñez en el que indica que los bienes NO existen MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DE DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 03 de marzo de 2023, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DE DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL, al respecto tengo a bien informar que revisado el POA institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves, el ítem “Mantenimiento de edificios, locales y residencias Municipales”; lo cual comprende el requerimiento, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, el 23 de febrero de 2023, la Ing. Shirley Condor Chiriboga, Jefa Financiero del GAD Municipal de Chunchi (E), procede a emitir la Certificación Presupuestaria N° 104, bajo las partidas 5.3.08.13-8.4.01.07.01-7.3.08.11, función 1.1.1-3.5.1, área Sup.1.-Administración general, Otros Servicios Comunales, bajo la denominación Repuestos y Accesorios; Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos; Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería.

Que, el 08 de marzo de 2023, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 023-2023, en la



cual consta “informo que SI existen las partidas presupuestarias N.- 530813-840107-730811, cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DE DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL CHUNCHI”

Que, El 10 de marzo de 2023, la Lcda. Deysy Bernal O, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 028-2023, Conforme los Términos de Referencia elaboradas cuyo objeto será: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DE DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL CHUNCHI”. NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico.

Que, el 14 de marzo del 2023, la Lcda. Amanda Bernal Ordoñez Asistente Técnico de Proveeduría del GADMCH, Ing. Manuel Yulan Director de OO. PP GADMCH, Ab. Cristian Cantos Jefe de Talento Humano GADMCH emiten el presupuesto referencial para el proceso de: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DE DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL CHUNCHI”.

Que, mediante correo electrónico, y oficio N° 098-JA-GADMCH, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO EN LA AV. CHIMBORAZO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI Y MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DE DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI”, con sumilla de la máxima autoridad “Administrativo Autorizado, Continuar con el proceso correspondiente”.

Que, mediante correo electrónico y oficio N° 114-JA-GADMCH, de fecha 27 de marzo del 2023, suscrito por la Ing. María Bravo Guamán, Jefa Administrativa y de Compras Públicas, indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente:

Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código SIE-GADMCH-02-2023 para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO EN LA AV. CHIMBORAZO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI Y MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DE DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI”; las certificaciones presupuestarias: 7.3.08.11-5.3.08.13-8.4.01.07.01 funciones 3.5.1-1.1.1 por un total de las certificaciones de USD 20.176,50 más IVA.

Con este este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Electrónica, según código [SIE-GADMCH-02-2023](#) para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO EN LA AV. CHIMBORAZO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI Y MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DE DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, bajo la certificaciones



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

SINDICATURA



presupuestarias N°54-104, cabe indicar que los pliegos fueron pasado al correo walternarvaez456@gmail.com .

Además, solicitó en cumplimiento de los Artículo 6 y 58 del Reglamento de la LOSNCP requiero se delegue para que desarrolle la Fase precontractual del proceso en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso, con sumilla del alcalde del cantón Chunchi: “Administrativo Autorizado, jurídico resolución”.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL PLIEGO; Y, AUTORIZAR EL INICIO del proceso de contratación N° [SIE-GADMCH-02-2023](#), para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO EN LA AV. CHIMBORAZO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI Y MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS INSTITUCIONALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DE DIFERENTES ÁREAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO 2.- DELEGAR para el desarrollo del proceso hasta la emisión del Informe de Resultados a los siguientes funcionarios:

1. Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación, Avalúos y Catastros.
2. Ing. Miguel Salazar Analista de Planificación del GADMCH

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y a la Unidad Administrativa y de Compras Públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 28 días del mes de marzo de 2023.

Lic. Walter Narvárez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Sindico: